

 <b>CONCEJO El Retiro</b>	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>MIPG</b> <b>Versión: 00</b>
		<b>Aprobado:</b>
		<b>Código Archivístico:</b>

## ESTUDIOS DEL SECTOR

### PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado “Guía para elaboración de Estudios del Sector” emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la Entidad Estatal, en este caso el Concejo Municipal de El Retiro, del deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

#### 1. ANALISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO.

El Concejo municipal de El Retiro, para el año 2025 requiere la contratación de una persona natural con la formación académica y experiencia en la ejecución de actividades propias del Programa de Gestión Documental (PGD) y el PINAR (Plan Institucional de Archivos), entre otras relacionadas con el objeto a contratar; que se encargue de dar cumplimiento a los parámetros técnicos establecidos por el Archivo General de la Nación que contempla la Ley 594 de 2000 “por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, específicamente en el artículo 24 “Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental”. Así como los lineamientos técnicos de elaboración contemplados en el Acuerdo 039 de 2002 del Archivo General de la Nación.

#### 2. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

**2.1 Objeto contractual:** “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS ARCHIVÍSTICAS VIGENTES LEY 594 DEL 2000 Y EL ACUERDO 001 DE 2024 ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL AL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO Y LA BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO SEGÚN NECESIDAD”

#### 2.2 Clasificador de bienes y servicios.

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por la legislación colombiana, los SERVICIOS que se pretenden contratar a través del proceso contractual en Estudio presentan la siguiente clasificación:

Segmento	Familia	Clase	producto	clasificación UNSPSC
----------	---------	-------	----------	----------------------

 Calle 20 No.20–40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia

 (604) 541 01 80 \* (604) 402 54 50 ext. 273

 [concejo@elretiro-antioquia.gov.co](mailto:concejo@elretiro-antioquia.gov.co)

 [Concejo El Retiro](#)

 [concejo\\_el\\_retiro](#)

 [concejoelretiro-antioquia.gov.co](http://concejoelretiro-antioquia.gov.co)

 <b>CONCEJO El Retiro</b>	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>MIPG</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Aprobado:</b>
		<b>Código Archivístico:</b>

80000000	801600000	80161500	Servicios de archivo de datos.	80161506
----------	-----------	----------	--------------------------------------	----------

### **3. ESTRUCTURA DEL SECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

#### **3.1 Aspectos generales del mercado.**

En el Municipio de El Retiro (Antioquia), y demás municipios cercanos, existen personas naturales y jurídicas, que pueden cubrir la demanda de la prestación de servicios profesionales que requiere la Entidad en la planeación, implementación, desarrollo y optimización del programa de gestión documental; además, la demanda por parte de las entidades públicas de diferentes niveles y órdenes en el país, hace que cada día aumente la contratación estatal a través de las diferentes modalidades permitidas; por tal motivo, es probable acceder a un importante número de sociedades y personas naturales con capacidad jurídica para prestar el servicio y cumplir el objeto contractual.

#### **3.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR**

El sector terciario de la economía incluye todas esas actividades que no producen un bien tangible, pero son necesarios para que funcione la economía en su conjunto. Por ejemplo, el comercio, servicios financieros, la educación; y para el caso concreto las profesiones liberales de asesoría, etc. Aunque este sector no se considera técnicamente “productivo” porque no produce una mercancía en sí, es importante para el desarrollo de la actividad económica porque contribuye al producto interno bruto de la economía colombiana y a la renta nacional.

Para tal efecto, y en aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir en la elaboración de los estudios al tenor de lo establecido en el decreto 4170 de 2011; el Concejo Municipal de El Retiro, tomando en consideración que los rangos de precio para la prestación de servicios profesionales para la asesoría en gestión documental puede mostrar diferentes escalas, porque en su caso, cada profesional valora su labor en forma independiente; tomará en cuenta los precios del presupuesto oficial comprometido en procesos contractuales adelantados anteriormente; especialmente aquellos celebrados en 2022 y 2023.

##### **3.2.1. Costo estimado y forma de pago.**

El futuro contrato tendrá un costo estimado de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$38.730.000,00), que la Corporación pagará al CONTRATISTA en DIEZ (10) pagos parciales de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.873.000) cada uno; previa presentación del informe de actividades del periodo correspondiente, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, y acreditación del pago de aportes a la seguridad social integral.

Para la determinación del costo se tuvo en cuenta el presupuesto oficial comprometido en el año 2022 que ascendió a la suma de \$13.200.000 TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS suscribiendo el contrato # 005 DE 2022; y el contrato No 002 DE 2023 por valor de \$36.800.000 TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, con objeto similar; valor que afectará el Rubro Nro.

 Calle 20 No.20–40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia

 (604) 541 01 80 \* (604) 402 54 50 ext. 273

 [concejo@elretiro-antioquia.gov.co](mailto:concejo@elretiro-antioquia.gov.co)

 [Concejo El Retiro](#)

 [concejo\\_el\\_retiro](#)

 [concejoelretiro-antioquia.gov.co](http://concejoelretiro-antioquia.gov.co)

 <b>CONCEJO El Retiro</b>	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>MIPG</b> <b>Versión: 00</b>
		<b>Aprobado:</b>
		<b>Código Archivístico:</b>

01.2.1.2.02.02.008. Que la presente contratación está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 413 del 13 de febrero para un plazo de DIEZ (10) meses del año 2025, sin sobrepasar el 31 de diciembre.

### 3.3 ANÁLISIS LEGAL Y TÉCNICO.

De acuerdo a lo contenido en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; el Concejo municipal de El Retiro optará por contratar a una persona natural, con conocimientos técnicos para la elaboración y actualización de instrumentos archivísticos, tales como el Programa de Gestión Documental (PGD), PINAR (Plan Institucional de Archivos), Diagnostico Integral de Archivos y/o Tabla de Valoración Documental (TVD); con experiencia e idoneidad, con la cual se pueda desarrollar el objeto contractual.

La Ley 594 de 2000, “*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*”, reglamentada parcialmente por Decretos Nacionales 4124 de 2004 y 1100 de 2014, 2609 de 2012, 2106 de 2019, acuerdos, Directivas, circulares y demás normas expedidas por el Gobierno Nacional y el archivo general de la nación, que rigen la materia, y tienen por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, cuyo ámbito de aplicación comprende la Administración Pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos señalados en las misma Ley. Así, los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos y los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos.

#### 3.3.1. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el presidente del Concejo municipal. Cfr. Art 84. Ley 1474 de 2011.

### 3.4 ANÁLISIS COMERCIAL

En consonancia con el estatuto general de contratación, los contratos de prestación de servicios son aquellos en que normalmente una persona natural o jurídica, se obliga con respecto a otra a realizar una serie de servicios a cambio de un precio a título de honorarios. Es importante señalar que el pago de honorarios está supeditado al cumplimiento de actividades y objetivos concertados entre las partes; de tal suerte que, el incumplimiento de los objetivos o actividades permite al contratante, en este caso el Concejo municipal sustraerse del pago de honorarios, o hacerlo en forma proporcional si también ha sido pactado.

### 3.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

#### 3.5.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal

El Concejo Municipal de El Retiro, ha realizado procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales con objeto similar. Para el caso, en el año 2022 se suscribió un contrato, comprometiendo recursos públicos que ascendió a la suma de \$13.200.000 TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL

 Calle 20 No.20–40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia

 (604) 541 01 80 \* (604) 402 54 50 ext. 273

 [concejo@elretiro-antioquia.gov.co](mailto:concejo@elretiro-antioquia.gov.co)

 [Concejo El Retiro](#)

 [concejo\\_el\\_retiro](#)

 [concejoelretiro-antioquia.gov.co](http://concejoelretiro-antioquia.gov.co)

 <b>CONCEJO El Retiro</b>	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>MIPG</b> <b>Versión: 00</b>
		<b>Aprobado:</b>
		<b>Código Archivístico:</b>

PESOS suscribiendo el contrato # 005 DE 2022; y el contrato No 002 DE 2023 por valor de \$36.800.000 TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.

### 3.6. ANALISIS DE LA OFERTA

En la actualidad, el Concejo Municipal de El Retiro, no cuenta en su planta de cargos con personal idóneo en Gestión documental que pueda realizar las actividades definidas en el objeto contractual, y puntualmente las citadas como obligaciones para el contratista; de ahí la necesidad de acudir a la contratación por prestación de servicios profesionales; acatando las directrices de Colombia Compra Eficiente dispuestas en la guía para incorporar lineamientos de integridad en la contratación de prestación de servicios; donde deja claro que dentro de las causales de contratación directa se encuentra la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos, de conformidad con el literal h), del numeral 4, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007. En el marco de esta causal, las Entidades Estatales celebran los contratos de prestación de servicios definidos en el numeral 3, del artículo 32, de la Ley 80 de 1993, mediante la modalidad de contratación directa, con el propósito de cumplir con las múltiples y crecientes funciones a su cargo, lo anterior, de la mano al cubrimiento de las necesidades en áreas especializadas por lo que hacen uso de la figura referida cumpliendo con los requerimientos de conocimiento profesional, técnico, o científico y/o por insuficiencia del personal vinculado a su planta de personal; y en el caso concreto del Concejo, cumplir con las obligaciones legales de la Corporación sobre la elaboración y actualización de instrumentos archivísticos, tales como el Programa de Gestión Documental (PGD), PINAR (Plan Institucional de Archivos).

Es entonces es estos casos, que los servicios prestados por particulares, surgen como respuesta a las necesidades de apoyo que tienen las organizaciones, y posibilitan de manera indirecta el logro de las actividades misionales que tienen a cargo las mismas.

## 4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

### 4.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PERMISIBLES

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra ò evento que alteren la ejecución del contrato.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible de riesgo, que ha criterio de la Corporación, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

 <b>CONCEJO El Retiro</b>	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>MIPG</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Aprobado:</b>
		<b>Código Archivístico:</b>

## DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

### 4.2 Análisis de los mecanismos de cobertura (Garantías)

Por el tipo de contrato, los riesgos considerados son bajos, no obstante, se pueden identificar así:

- Incumplimiento parcial o total en la prestación del servicio; que en caso de materialización será asumido por el contratista.
- Los riesgos imprevisibles serán asumidos por la entidad siempre y cuando sean demostrados por el contratista, y hasta el monto del costo de los gastos en que haya incurrido.

Por tratarse de un proceso de contratación directa, y teniendo en cuenta que el pago que deberá realizar el Concejo municipal de El Retiro sólo procederá cuando el contratista haya prestado el servicio a satisfacción, se exonera al contratista de la constitución de garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que reza así: **“No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”** (Decreto 1510 de 2013, artículo 77).

Si bien la exigencia de garantías para este tipo de contratos no es obligatoria, la justificación es de acuerdo al cumplimiento de los siguientes casos:

- 1.- Cuando el control y seguimiento a la ejecución del servicio prestado, se realiza de manera directa.
- 2.- Cuando la naturaleza del objeto y obligaciones contractuales no implique una complejidad especial o particular.
- 3.- Cuando la forma de pago está sujeta al recibo previo a satisfacción del supervisor.

**4.3 CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, se impondrá como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

El presente análisis del sector económico constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios de conveniencia para satisfacer las necesidades contractuales del Concejo Municipal.

Dado en El Retiro a los trece (13) días del mes de febrero de 2025.

 <b>CONCEJO El Retiro</b>	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	<b>MIPG</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Aprobado:</b>
		<b>Código Archivístico:</b>



**ANDERSON ROLDAN MUNERA**  
Presidente Concejo Municipal de El Retiro



Elaboró: Jorge Iván Cano- Abogado

Revisó y aprobó: Anderson Roldan Múnera -presidente Concejo

Fecha: febrero de 2025.

“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL RETIRO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS ARCHIVÍSTICAS VIGENTES LEY 594 DEL 2000 Y EL ACUERDO 001 DE 2024 ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL AL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO Y LA BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO SEGÚN NECESIDAD”.

 Calle 20 No.20–40 Casa de Gobierno, El Retiro, Antioquia

 (604) 541 01 80 \* (604) 402 54 50 ext. 273

 [concejo@elretiro-antioquia.gov.co](mailto:concejo@elretiro-antioquia.gov.co)

 Concejo El Retiro

 [concejo\\_el\\_retiro](#)

 [concejoelretiro-antioquia.gov.co](http://concejoelretiro-antioquia.gov.co)